

SE AMPLÍA DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADORES INDEPENDIENTES - REFORMA DEL DEL SEGURO SOCIAL - DOF 01/12/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión reformó la Ley del Seguro Social para ampliar el acceso a seguridad social a las y los trabajadores independientes:**



[Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.](#)

Con esta reforma:

- ✓ **Se incorpora a la Ley el concepto de Trabajador independiente o por cuenta propia:**
Persona física que no esté sujeta a una relación de subordinación laboral y que no recibe un salario sino genera ingresos por el libre ejercicio de su profesión, oficio o actividad, así como los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, patronos con trabajadores asegurados a su servicio o aquellas personas que cubran el pago de las cuotas obrero patronales establecidas para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio exceptuando a los trabajadores del estado.
- ✓ Las y los **Trabajador independiente o por cuenta propia podrán inscribirse voluntariamente al régimen obligatorio.**
- ✓ Los **sujetos de aseguramiento voluntario cotizarán por mensualidad, bimestralidad, semestralidad o anualidad adelantadas**, a elección del asegurado. En el caso de pago en parcialidades no se le aplicarán al importe a pagar actualizaciones ni recargos, con independencia de que una persona pudiera cotizar simultáneamente como trabajador independiente o por cuenta propia y como trabajador sujeto a una relación personal subordinada regulada por la Ley Federal del Trabajo.
- ✓ **El IMSS podrá convenir**, previa conformidad de los sujetos de aseguramiento, **con empresas, instituciones de crédito o entidades públicas o privadas**, con las que aquéllos tengan relaciones comerciales o jurídicas derivadas de su actividad, **que dichas entidades sean las que retengan y enteren las cuotas correspondientes.**

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.